



Sindicato del Profesorado Extremeño

MESA TÉCNICA DE EDUCACIÓN (9 de marzo de 2014)

Se inició a las 12,30 horas en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio en Mérida y finalizó a las 16,00 horas.

Asistentes por la Administración: María Ángeles Rivero Moreno (Directora General de Personal Docente), Francisco Galán Cisneros (Jefe de Servicio de Personal Docente), Eduardo Galán (Jefe de Sección del Servicio de Acceso y Movilidad), Leonor Cachadiña (Jefa Servicio) y María Eulalia Morales (Jefa Servicio).

Asistentes por los sindicatos: Alfredo Aranda Platero (PIDE) y representantes de ANPE, CCOO, CSIF y UGT.

Orden del día:

- Orden convocatoria para el desarrollo del programa “Comunic@”
- Orden que establece la Regulación, organización y funcionamiento del programa “Comunic@”.
- Orden que establece la Regulación, organización y funcionamiento del programa “Impulsa”.
- Resolución por la que se aprueba el Calendario Escolar.
- Resolución convocatoria de Interinos Maestros.

RESUMEN:

Convocatoria “Comunic@”

El alumnado destinatario de este programa se seleccionará teniendo en cuenta el rendimiento académico asociado a una baja competencia lingüística. Los niveles a los que afecta son: 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria.

Los centros seleccionados no podrán exceder de 115.

Desde PIDE hacemos las siguientes aportaciones al programa:

- Que se eleve el número de centros. Se debe ofrecer el programa (que es voluntario para los centros) a la totalidad de los centros de primaria.
- Que se amplíe el programa a la totalidad de la etapa primaria.
- Que sea el Claustro quien decida sumarse o no al programa (y no el director, como actualmente está contemplado en la Orden).
- Que no se obligue a los centros a asumir “el compromiso de incrementar las tasas de promoción y éxito educativo”, dado que esto no se puede saber antes de concluir el programa.
- Que se precise la cantidad económica con la que está dotado el programa.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Regulación, organización y funcionamiento del programa “Comunic@”.

El programa se extenderá desde el 1 de octubre al 15 de junio. La convocatoria será plurianual (entre el 2015 y el 2020).

El programa está dirigido a mejorar las competencias lingüísticas y matemáticas de los alumnos con dificultades en dichas disciplinas.

El programa se impartirá en horario de mañana. El maestro que lo imparta pertenecerá al Claustro. El refuerzo para el desarrollo de las competencias comunicativa y matemática coincidirá con las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemáticas.

El profesorado participante colaborará con el Equipo Directivo en la elaboración del proyecto y en la organización del programa y se responsabilizará de su funcionamiento. Deberá informar al Claustro y a las familias y colaborará con el departamento de orientación en la selección de alumnado.

Desde PIDE hacemos las siguientes aportaciones al programa:

- Que haya una orden exclusiva para centros públicos.
- Que se facilite la posibilidad de desdoblar grupos.
- Que la orden se refiera a “periodos” y no a “horas”, para facilitar la organización.
- Que se tenga en cuenta que es “media jornada” y ésta debería ser posible organizarla sin tener que ir al Centro de lunes a viernes.
- Que el programa puede ser una carga para el equipo directivo, por tanto que se plantee la posibilidad de un coordinador (con reconocimiento administrativo y económico) para el diseño, la organización y el seguimiento del programa.
- Que el término del programa está fijado para el 15 de junio, por tanto a partir de esa fecha no hay relación contractual, ¿quién elabora entonces la memoria?

Regulación, organización y funcionamiento del programa IMPULSA

El programa se extenderá desde el 1 de octubre al 15 de junio. La convocatoria será plurianual (entre el 2015 y el 2020).

Se concibe como un programa de refuerzo educativo y está dirigido a la mejora de las competencias básicas relacionadas con los aprendizajes instrumentales y a la adquisición de hábitos de organización del trabajo y del aprendizaje autónomo.

Los profesores del programa serán interinos de la lista de Primaria y formarán parte del claustro. Su horario será de media jornada. Su competencia básica será impartir docencia directa al alumnado beneficiario. Participará en las reuniones de coordinación con los tutores y profesorado del alumnado participante del programa. Así como participar en las reuniones de coordinación con las familias.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Desde PIDE hacemos las siguientes aportaciones al programa:

- Que se aclare el número de plazas.
- Que se estudie la posibilidad de ampliar el Impulsa también a segundo curso de ESO.
- Que el programa puede ser una carga para el equipo directivo, por tanto que se plantee la posibilidad de un coordinador (con reconocimiento administrativo y económico) para el diseño, la organización y el seguimiento.
- Que la orden se refiera a “periodos” y no a “horas”, para facilitar la organización.
- Que se tenga en cuenta que es “media jornada” y ésta debería ser posible organizarla sin tener que ir al Centro de lunes a viernes.
- Que el término del programa está fijado para el 15 de junio, por tanto a partir de esa fecha no hay relación contractual, ¿quién elabora entonces la memoria?
- Que el informe final que emita la inspección educativa también se haga llegar a los Centros.

Resolución por la que se aprueba el Calendario Escolar.

- El curso 2015-16 tendrá 175 días lectivos.
- Las clases (con alumnos) empezarán el día 14 de septiembre y terminarán el 20 de junio.
- Los periodos vacacionales serán:
Navidad: del 23 de diciembre de 2015 al 7 de enero de 2016, ambos inclusive.
Semana Santa: del 21 al 28 de marzo de 2016, ambos inclusive.

Desde PIDE proponemos que:

- El 8 de enero esté dentro del periodo vacacional de Navidad, aumentando un día lectivo al final por lo que las clases terminarían el 21 de junio.
- La festividad de los Conservatorios, 23 de noviembre, se unifique con la festividad del Docente 29 de enero.
- Ampliar el periodo de adaptación de los niños de 3 años hasta el 1 de octubre.

Resolución convocatoria de interinos maestros.

La publicación de la convocatoria de interinos maestros está prevista para finales de mes.

Participarán en este procedimiento todos los integrantes de las listas de espera del Cuerpo de Maestros que se indican a continuación:

a) Quienes deseen la actualización de sus méritos en las listas de espera de las que formen parte.

b) Quienes deseen impartir plazas o sustituciones de carácter bilingüe y no ejercieron esta opción en los anteriores procedimientos de actualización de méritos o habiéndola ejercido en dicho procedimiento no le fue reconocida.



Sindicato del Profesorado Extremeño

c). Quienes teniendo reconocida la opción para impartir plazas o sustituciones de carácter bilingüe en virtud del procedimiento anteriormente indicado, opten por incorporar una nueva lengua en las especialidades de las que ya formen parte.

No están obligados a participar en este proceso los integrantes de las listas de espera indicadas en el apartado anterior, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Quienes no hayan perfeccionado nuevos méritos desde la anterior convocatoria, o bien únicamente hayan perfeccionados méritos que sean aportados de oficio.
- b) Quienes opten por no impartir ninguna materia bilingüe.
- c) Aquellos que habiéndoseles reconocido su opción para impartir plazas o sustituciones de carácter bilingüe en alguna lengua extranjera, en anteriores procedimientos de actualización de méritos, no pretendan incorporar nuevas lenguas en las especialidades de las que ya formen parte.

Efectos de no optar por participar en esta convocatoria de actualización de méritos por la impartición de plazas o sustituciones bilingües

Aquellos aspirantes incluidos en las letras b) y c) del apartado 2.1.1 que de manera expresa no indiquen en su solicitud que desean cubrir plazas o sustituciones bilingües o incorporar nuevas lenguas a la especialidad de las que ya formen parte en este procedimiento de actualización de méritos, aun cuando a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no disponga de la titulación requerida, no se les tendrá en cuenta para la cobertura de estas plazas en futuros llamamientos, hasta que se convoque un nuevo proceso de actualización de méritos del Cuerpo y Especialidad de la lista de espera de la que formen parte.

Desde PIDE indicamos ciertos errores de redacción y precisión a la hora de la redacción del documento. Advertimos que las aportaciones que hicimos para la convocatoria de secundaria han servido también para que la de primaria tenga menos errores. Nos congratulamos por ello.

Ruegos y pregunta.

- Preguntamos: por qué a los interinos que tienen un segundo sexenio perfeccionado se les exige nuevamente la petición por escrito para poder cobrarlo. Nos contestan que no tienen constancia de que sea como decimos, pero que lo comprobarán.
- Preguntamos: cuándo sabremos la fecha de la publicación de la adjudicación provisional del concurso de traslados.
- Preguntamos: en qué punto está la modificación del Decreto de interinos. Le recordamos que tiene encima de la mesa un documento consensuado por todos los sindicatos.

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º B
Plaza de los Reyes Católicos, 4 – 1ª planta
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089